



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD



Universidad Veracruzana

NP2022036

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, EN LO SUCESIVO “LA CONABIO”, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR NACIONAL, EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA, EL DR. CARLOS ENRIQUE GALINDO LEAL, Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO “LA UV”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ, ASISTIDO POR LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA, LA MTRA. JULIA NORMA TRUJILLO BÁEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, EL DR. ARTURO SERRANO SOLÍS, EN CONJUNTO “LAS PARTES”; MISMO QUE SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara **“LA CONABIO”** por conducto de su representante, que:
 - I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **“LA CONABIO”** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
 - I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de **“LA CONABIO”**, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
 - I.3 Mediante Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificadorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **“LA CONABIO”**, consistente en el fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD



Universidad Veracruzana

NP2022036

I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, código postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"LA UV"** por conducto de su representante, que:

II.1 Es una Institución Pública de Educación Superior, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la capital del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-México, regida por las disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, el Estatuto General, los estatutos y los reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.

II.2 De conformidad con los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, **"LA UV"** tiene como fines los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y sus funciones son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad, para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura.

II.3 El Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez interviene en la concertación y firma del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos XX fracción III, 35 y 38 fracción XVIII de la Ley Orgánica, 24 y 25 del Estatuto General y como Rector de la Universidad Veracruzana, con base en el nombramiento otorgado a su favor por la Junta de Gobierno, de fecha del 30 de agosto de dos mil veintiuno.

II.4 Señala como su domicilio legal y para todos los efectos legales de este instrumento el ubicado en el Edificio "A" de Rectoría, tercer piso, en Lomas del Estadio sin número, código postal 91090, Zona Universitaria de Xalapa, Veracruz, México.

II.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es UVE450101FM9.

III. Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus representantes, que:

III.1 Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el mejoramiento del medio ambiente, la conservación, y uso sustentable de la biodiversidad.

III.2 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD



Universidad Veracruzana

NP2022036

CLÁUSULAS

Primera. - El objeto del presente Convenio General de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán **"LAS PARTES"** para llevar a cabo acciones en materia de conocimiento, investigación, información, conservación, uso sustentable, educación y difusión de la biodiversidad de México.

Segunda. - Para la consecución del objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** convienen en la medida de sus posibilidades, de manera enunciativa, más no limitativa, en la realización de las siguientes acciones de colaboración:

- a) Coordinación de actividades de planeación, investigación científica y tecnológica, validación y publicaciones conjuntas sobre la diversidad biológica;
- b) Intercambio de información sobre la conservación de la diversidad biológica;
- c) Difusión del conocimiento de la biodiversidad de México, a través de la publicación, comunicación y transmisión de obras audiovisuales, cápsulas y diversos materiales educativos;
- d) Colaborar en la producción de campañas y proyectos de contenidos ambientales y diversidad biocultural; y
- e) Las demás que acuerden **"LAS PARTES"** para el cumplimiento del objeto de este Convenio.

Tercera. - **"LAS PARTES"** se comprometen a suscribir los convenios específicos que resulten necesarios para establecer los compromisos que se deriven de las acciones de colaboración señaladas en la cláusula anterior, debiéndose establecer el detalle de las actividades, los compromisos de cada una de **"LAS PARTES"** y la asignación de los recursos que se destinarán para su ejecución.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que en los convenios específicos que impliquen compromisos de recursos económicos o materiales a cargo de **"LA CONABIO"**, también suscribirá, en su apoyo, su Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad.

Cuarta. - El personal que cada una de **"LAS PARTES"** designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio General de Colaboración, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD



Universidad Veracruzana

NP2022036

prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Quinta. - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que “**LAS PARTES**” transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos y privados con los que opera, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Sexta. - La vigencia del presente Convenio será por cuatro años a partir de su fecha de suscripción, pudiendo renovarlo por otro periodo igual siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo.

Séptima. - “**LAS PARTES**” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de “**LAS PARTES**”, las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación. La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión y desarrollo de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia en los convenios específicos.

Octava. - “**LAS PARTES**” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente Convenio o de sus instrumentos derivados.

Novena. - El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “**LAS PARTES**”, mediante la firma del convenio modificadorio respectivo; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

Décima. - Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre “**LAS PARTES**”, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “**LAS PARTES**” de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 06 días del mes de abril de 2022.



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD



Universidad Veracruzana

NP2022036

“LA CONABIO”

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Dr. Carlos Enrique Galindo Leal
Director General de Comunicación
de la Ciencia

“LA UV”

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Mtra. Julia Norma Trujillo Báez
Directora General de Comunicación
Universitaria

Dr. Arturo Serrano Solís
Director General del Área Académica
de Ciencias Biológicas y
Agropecuarias

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio General de Colaboración** que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte la **Universidad Veracruzana**, a los 06 días del mes de abril de 2022.

